

Versión estenográfica del mensaje del Presidente Felipe Calderón Hinojosa durante la presentación de la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, del Código Penal Federal y del Código Fiscal de la Federación, que tuvo lugar en la residencia oficial de Los Pinos

México, D.F., 05 de abril de 2010.

Medios de comunicación;

Señoras y señores;

Autoridades en materia de Competencia;

El procurador fiscal;

Amigas y amigos:

El pasado dos de septiembre, como parte del Tercer Informe de la actual administración, propuse un Decálogo de Cambios para Transformar a México, y afirmé en esa ocasión que no podemos permitir, que la grandeza de un país, que está en su gente, en sus recursos, en su historia, se viese limitada en sus posibilidades de desarrollo por la falta de acuerdos frente a los actores políticos, a fin de impulsar las mejoras que México requiere.

Una de las áreas que sin duda reclama reformas profundas y con urgencia es precisamente la que tiene que ver con la competencia en los mercados nacionales.

Por eso, el día de hoy los he convocado para dar un Anuncio que es de la mayor relevancia para la vida económica del país, y para la ruta de reformas estructurales, en la que hemos, que hemos propuesto a la nación.

El día de hoy enviaré al Legislativo una propuesta de reforma sin precedente para fortalecer la política de Competencia Económica en el país.

Esta reforma tiene como fin elevar la Productividad y la Competitividad de nuestra economía y con ello promover el empleo y el bienestar de los mexicanos.

La falta de Competencia sólida en los mercados nacionales ha deteriorado la eficiencia en la competitividad en nuestra economía. La presencia de prácticas monopólicas u oligopólicas impiden lograr niveles de crecimiento que se requieren para crear más empleos y para incrementar el bienestar y la calidad de vida de las familias mexicanas.

Se estima que más del 30 por ciento del gasto de los hogares se destina a mercados que tienen algún tipo de problema en la Competencia. Y en esos mercados los consumidores gastan alrededor de un 40 por ciento más de lo que le costarían los bienes y servicios si existieran más empresas ofreciéndolos en condiciones más competitivas.

Este problema es mayor aún cuando se trata de los hogares más pobres del país, porque destinan más del 40 por ciento de sus ingresos, las familias más pobres, a pagar bienes o servicios que son más caros, simplemente porque hay pocas o incluso una sola empresa que los produce y los ofrece.

La falta de Competencia, pues, es una de las más grandes barreras también en la lucha contra la pobreza y la desigualdad. La falta de Competencia, por otra parte, también es un freno a la inversión y al crecimiento.

La falta de Competencia plena en todos los mercados estigmatiza a México y reduce precisamente su nivel de competitividad mundial.

A pesar de ser la nuestra una de las 15 economías más grandes e importantes del mundo, el año pasado México se ubicó en la posición número 70 entre 133 países en el Índice de Competitividad del Foro Económico Mundial.

Este resultado se explica en buena medida también por la falta de competencia en los mercados. Muchas empresas no vienen a México porque no estamos generando las condiciones adecuadas para su crecimiento en condiciones de plena competencia garantizada.

Un elemento fundamental para el crecimiento económico de un país es también la capacidad de innovar. Innovación no sólo entendida como avance tecnológico sino también como la capacidad de ser más productivos, la capacidad de generar productos y servicios en mejores condiciones.

La competencia juega un papel fundamental para crear condiciones de innovación, es por ello que esta iniciativa es estratégica para el desarrollo económico del país.

Para atender este desafío inaplazable, hoy presentaré una iniciativa que significa diversos ordenamientos, entre otros la Ley Federal de Competencia que busca tres ejes fundamentales:

Primero: facilitar el cumplimiento de la legislación de Competencia por parte de los actores económicos y las autoridades competentes;

Segundo, y en concordancia con lo anterior, mejorar la eficacia, la eficiencia y la transparencia en las operaciones de la Comisión Federal de Competencia;

Tercero: fortalecer la política de Competencia a través de instrumentos efectivos para investigar y sancionar prácticas anticompetitivas, monopólicas u oligopólicas.

Para alcanzar estos objetivos, se proponen básicamente 10 medidas:

Uno: Instaurar la terminación anticipada de los procesos que revisan prácticas monopólicas. La reforma crea mecanismos más eficientes para permitir a las empresas reconocer que están incurriendo en una práctica monopólica y comprometerse a restaurar el proceso de Competencia. Así, en vez de promover juicios que puedan tardar años en resolverse, y verse inmersos en interminables procesos litigiosos, vamos a poner a disposición de los actores económicos, las empresas, estímulos adecuados para facilitar su cooperación en el cumplimiento de los procesos de investigación de la Comisión.

De esta manera se acelera la restauración de la Competencia, se minimiza el uso de recursos litigiosos ante la Comisión de Competencia, y otras autoridades, y se evitan también multas y procesos innecesarios.

Dos: se introduce la figura de audiencia oral. Esto permite a todos los involucrados discutir de manera formal sus argumentos durante el proceso de deliberación ante el Pleno de la Comisión Federal de Competencia.

Con ello se crea una importante instancia de transparencia que fortalecerá la calidad de las resoluciones de la institución.

Tres: se simplifica la notificación de concentraciones en los mercados. Proponemos hacer más ágil y sencillo el procedimiento para notificar a la Comisión, los casos en los cuales los actores económicos estén observando una concentración del mercado inadecuada.

Por otra parte, existen operaciones que la experiencia ha demostrado que no conllevan ningún tipo de riesgo para la competencia, y en ese caso no es necesario que sean analizadas por la autoridad antimonopolios del país.

Por ello, también se propone eliminar el requisito de notificación, por ejemplo, en casos vinculados con la administración interna de las firmas, tales como

reestructuras corporativas o transacciones en el extranjero sin efectos en territorio nacional.

Así, se disminuye la carga regulatoria y los costos para las empresas al tiempo que se brinda mayor certeza jurídica a los agentes que notifiquen operaciones a la Comisión.

Cuarto: modificar la estructura de la Comisión Federal de Competencia para darle mayor eficiencia y transparentar sus operaciones. Entre otras medidas, se propone que el Secretario Ejecutivo de la Comisión sea designado por el Pleno de la Comisión, y que la emisión del voto por parte de todos los comisionados sea obligatoria y se introduce además la figura del comisionado ponente para los casos que llegan al Pleno de la Comisión.

Estas y otras medidas contenidas en la iniciativa, como la motivación del voto de los comisionados por ejemplo, fortalecen a la institución y aseguran una mayor transparencia en sus procedimientos.

También se constituye un contrapeso adecuado que generan incentivos para un mejor funcionamiento de la Comisión y ofrece certidumbre a empresas y a consumidores.

Quinto: se refrenda las facultades de la Comisión para revisar prácticas monopólicas en actividades reservadas al Estado o en empresas o entidades paraestatales.

Se hace expresa la obligación de la Cofeco, de investigar cualquier práctica que ponga en riesgo la libre competencia, en dependencias y organismos que tienen a su cargo actividades estratégicas reservadas del Estado en aquellos actos que no estén contemplados en el artículo 28 constitucional.

También se obligará a la Comisión a emitir lineamientos que deberán seguir otras instancias de gobierno al otorgar concesiones o al realizar adquisiciones,

arrendamientos u obra pública, con el fin de que se proteja la competencia en el mercado de compras de gobierno.

Todo ello, además de fortalecer la competencia, permitirá hacer un uso más eficiente de los recursos que son de todos los mexicanos.

Sexto: se dará a la Comisión la facultad de obligar a los agentes económicos a proporcionar la información necesaria para emitir sus opiniones. Hasta ahora, las opiniones de la Comisión Federal de Competencia se realizan con la información pública disponible, o bien con la que voluntariamente proporcionen los agentes económicos.

La iniciativa busca dotar a la Comisión Federal de facultades, a fin de que puedan requerir obligatoriamente la información, para que puedan elaborar sus opiniones y concluir estudios de mercado.

Esto permitirá al órgano regulador a ser más eficiente su labor de promoción de mejores sistemas de regulación en el país.

Séptimo: se fortalecen las sanciones de la Comisión Federal de Competencia, a fin de darle verdadero poder regulador.

Una de las principales críticas de la actual legislación en materia de competencia, es que la Comisión “no tiene dientes”, se dice. Por eso proponemos que la Comisión tenga la facultad de aplicar sanciones de manera más eficaz, sanciones que realmente disuadan prácticas monopólicas de cualquier tipo.

La reforma planteada por ejemplo, fortalecer las sanciones económicas, y llevarlas a nivel de multa, que ahora se expresa, a un máximo hasta de 10 por ciento de los ingresos acumulables de la empresa para efectos del Impuesto sobre la Renta, de aquellas que limiten la competencia en algún mercado, mediante prácticas monopólicas absolutas. Y hasta del ocho por ciento de sus

ingresos acumulables en el caso de empresas que realicen prácticas monopólicas relativas; además, se considera a las prácticas monopólicas absolutas como delitos sancionables con pena de prisión.

México demanda una autoridad antimonopolio más fuerte y con esta reforma, de ser aprobada por el Congreso de la Unión, daremos a la Comisión Federal de Competencia la fuerza que necesita para cumplir con su objetivo.

Octavo: Incorporar la alternativa para determinar poder sustancial conjunto a uno o varios agentes económicos. Eso significa que se fortalece el proceso para determinar la existencia del poder sustancial de mercado, cuando más de una empresa sea capaz de imponer condiciones de precio y abasto sin que los competidores puedan contrarrestar esta acción, es decir, cuando las empresas que participan en algún mercado inhiben la inversión de otra en dicho mercado, mediante prácticas monopólicas y en este caso oligopólicas.

Noveno: Se propone facultar a la Comisión para que pueda ordenar la práctica de medidas cautelarias y su ejecución.

La Comisión podrá suspender actos constitutivos de probable práctica monopólica, así su acción será más ágil y podrá detener el daño causado por las empresas que violen los principios de la competencia económica, sin tener que esperar a que terminen los juicios, que pueden ser muy largos

Así, cerramos el paso a la impunidad y protegemos la libre competencia de manera más ágil y más eficaz.

Décimo: se propone también implementar mecanismos para que la Comisión pueda realizar visitas de verificación de manera más expedita, más eficiente y también más equitativa.

Así los infractores tendrán oportunidad de ocultar o destruir las pruebas de posibles casos de conducción. Es importante señalar que el procedimiento de

visitas de verificación respetará, de acuerdo con el modelo propuesto, todos los derechos y todas las obligaciones de los agentes visitados .

En suma, la propuesta que someteré el día de hoy al Congreso de la Unión responde a la urgente necesidad de fortalecer la competencia. Más competencia significa más innovación, más inversión, más crecimiento económico y más empleos para los mexicanos.

Más competencia significa más productos y servicios con mejor calidad y a mejores precios. Más competencia significa más bienestar.

Todas las economías desarrolladas del mundo, tienen una regulación y una política de competencia eficaz. De ser aprobada, esta reforma nos permitirá mejorar la competencia con herramientas que han sido probadas con éxito en las economías más avanzadas.

Se trataría, si así lo aprueba el Congreso de la Unión, de un verdadero cambio de fondo que pondrá a México al día y a la vanguardia en materia de competencia económica.

Señoras y señores: la propuesta de iniciativa que hoy se presentará ante el Congreso, reafirma al Estado Mexicano como un Estado fuerte, como un Estado activo en su papel regulador de la economía nacional. Un Estado que actúa para que los mercados funcionen con mayor eficacia poniendo el bienestar colectivo y el fortalecimiento de las capacidades productivas del país por encima de cualquier interés particular o de grupo, por legítimo que ese interés fuera.

Se trata de una iniciativa inédita que defiende y promueve la libertad económica y que pone al consumidor en el papel de protagonista y como el principal beneficiario de un sistema económico de libertad.

El consumidor y el acceso a bienes y servicios con calidad y precio es la prioridad de la regulación de nuestra economía. Es una iniciativa pensada para que el ama de casa, el profesionista, el estudiante, todos los mexicanos puedan tener acceso a mejores productos y servicios con menores precios.

Yo hago un respetuoso y atento llamado al Legislativo, para que analice, discuta, y si así lo considera podamos dialogar sobre esta propuesta, con altura de nivel, con rectitud de intención, y buscando lo que sea mejor para México, y en su caso se apruebe la propuesta que pongo a su consideración.

En este 2010, Año de la patria, las mexicanas y los mexicanos tenemos que unir esfuerzos para seguir transformando a nuestro país.

Aprovechemos esta oportunidad para hacer los cambios que hacen falta, y de dar con ellos a los mexicanos del mañana, una economía más fuerte, más libre, más competitiva, que genere más empleos, bienestar y progreso que tanto necesitamos.

Muchas gracias.

--oo00oo--